



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

**REQUISITOS PARA BAJA VEHICULAR
BAJA VEHICULAR POR CHATARRIZACIÓN**

- Certificado de Chatarrización suscrito por el representante legal de la empresa autorizada por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), para casos de vehículos que fueron declarados como pérdida total por las Empresas de Seguros y que no sean susceptibles de reparación luego de haber sufrido un siniestro de tránsito, y;
Para vehículos pertenecientes a los diferentes servicios de transporte terrestre que hayan cumplido su vida útil (adjuntar deshabilitación de la cooperativa o compañía).
- Solicitud dirigida por el Propietario del Vehículo (realizarlo en el formato de solicitud establecido por la Agencia Nacional de Tránsito) adquieralo en la página: <https://www.ant.gob.ec/>.
- ORIGINALES Y COPIAS DE CÉDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA; CORREO ELECTRONICO. (En caso de PERDIDA O ROBO DE MATRICULA deberá presentar denuncia realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- Placas originales del vehículo o denuncia de robo o pérdida realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- Certificado Único Vehicular.
- Pago de la tasa de Matriculación Vehicular.
- Pago 7,50 por concepto de Baja de Vehículo (Generar Orden en la ANT).

**REQUISITOS PARA BAJA VEHICULAR CASOS EXCEPCIONALES SIN
CHATARRIZACIÓN
(NO PROCEDE PARA CASOS DE VEHICULOS VENDIDOS CON CONTRATOS EN
BLANCO O SIN RECONOCIMIENTO DE FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO)**

CASOS EN LOS QUE APLICA:

- Para vehículos reexportados, deberá presentar la Resolución o documento que certifique su reexportación emitido por el órgano aduanero competente;
- Para vehículos diplomáticos se solicitará una certificación del ministerio de Relaciones Exteriores en la que indique que el vehículo salió del país al amparo de la Ley;
- Para vehículos donados a instituciones educativas con fines didácticos, se solicitará un acta de entrega recepción debidamente notariada y suscrita por el propietario del vehículo, si se trata de persona natural o por el representante legal o su delegado si se trata de persona jurídica; y, por el representante legal o su delegado de la institución educativa que recibe el vehículo.

ADEMAS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS DEBERA PRESENTAR:

- ORIGINALES Y COPIAS DE CÉDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA; CORREO ELECTRONICO. (En caso de PERDIDA O ROBO DE MATRICULA deberá presentar denuncia realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- Placas originales del vehículo o denuncia de robo o pérdida realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- Certificado Único Vehicular.
- Pago de la tasa de Matriculación Vehicular.
- Impresión de no adeudar pagos de matrícula de la página del SRI.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

- Pago de multas pendientes.
- Pago 7,50 por concepto de Baja de Vehículo (Generar Orden en la ANT).
- Solicitud en hoja de oficio municipal, dirigido a la Unidad de Matriculación Vehicular del GADMA, solicitando informe jurídico para baja vehicular. (adquirirlo en caja). **(HACER CONSTAR: números telefónicos, correo electrónico y motivo de la baja)**
- Historial de Dominio emitido por el SRI /(REGISTRO DE PROPIETARIOS EN EL SRI).